I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001704

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 03 SEP 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4253/2013; el Memorándum N°1000/570/2013 de la Dirección Jurídica; fotocopia del Memorándum N°401/840/2013 del Departamento de Abastecimiento; de la Orden de Compra N°324-1506-CM13; el Acta N°37 de la Comisión Económica de Compra de fecha 01 de agosto de 2013, el Memorándum Interno N°153/2013 de Informática; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo sostenido por la Comisión Económica de Compra que consta en el Acta N°37 de fecha 01 de agosto de 2013.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED Y ELÉCTRICOS EN OFICINA DE CONCEJALES",** de fecha 08 de agosto de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la Empresa **COMPUTACIÓN E INGENIERÍA S.A.,** R.U.T. N°96.693.120-5, representada legalmente por don **EDUARDO PATRICIO GALLARDO GAVIDO**, Cedula de Identidad N°8.766.422-8, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1. Don **EDUARDO PATRICIO GALLARDO GAVIDO**, en representación de la empresa, acepta la contratación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el contrato que por este acto se aprueba.

1.2. Por el servicio contratado la Municipalidad de Cerrillos pagará la suma total de $1.228.024.- (un millón doscientos veintiocho mil veinticuatro pesos) I.V.A. incluido.

1.3. El pago anteriormente señalado se efectuará dentro de los 30 días siguientes de recepcionada la factura por parte del Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) emitida por la empresa **COMPUTACIÓN E INGENIERÍA S.A.**

1.4. La duración del contrato será de un mes a contar de la firma del mismo. En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho término con 5 días de anticipación, a la fecha en que éste se haga efectivo.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001704

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

1.5. A fin de asegurar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista deberá entregar una boleta bancaria o Vale Vista, extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 5% del total del contrato, la que deberá tener vigencia no inferior a 30 días más que el plazo del contrato.

1.5.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°336451-8, del Banco de Chile, por la suma de $61.401.- (sesenta y un mil cuatrocientos un pesos), con fecha de vencimiento el 14 de octubre de 2013. Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

1.6. El Inspector Técnico del Servicio será don Víctor Alchao, Sectorialista de la Informática de la Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el contrato.

1.6.1. Una vez realizada la recepción del servicio, el contratista podrá solicitar la devolución de la Boleta de Garantía antes individualizada.

1.7. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia que los socios de la empresa **COMPUTACIÓN E INGENIERÍA S.A.,** son don **Eduardo Patricio Gallardo Gavido** y doña **Paula Carolina Mesa Torres,** con un 98% y un 2% de participación en la sociedad, respectivamente.

2. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

3. La imputación del gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.06.007.002 "Mantención Técnica de Equipos Computacionales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001704

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
Secplan
Departamento de Informática
I.T.S. Don Víctor Alchao
Contratista
Página Web